

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO/A EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Universidad solicitante:** Universidad de Córdoba

**Centro responsable:**

**Contenido**

[1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO 3](#_Toc193805633)

[1.1. Descripción General 3](#_Toc193805634)

[1.2. Justificación del interés del Título y contextualización 3](#_Toc193805635)

[1.3. Objetivos Formativos 3](#_Toc193805636)

[2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE 4](#_Toc193805637)

[3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD 4](#_Toc193805638)

[3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes 4](#_Toc193805639)

[3.1.a) Requisitos de acceso 4](#_Toc193805640)

[3.1.b) Procedimientos y criterios de admisión 5](#_Toc193805641)

[3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de Créditos 5](#_Toc193805642)

[3.3. Procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida 6](#_Toc193805643)

[4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 6](#_Toc193805644)

[4.1. Estructura del Plan de Estudios 6](#_Toc193805645)

[4.1.a) Descripción General del Plan de Estudios 6](#_Toc193805646)

[4.1.b) Plan de Estudios detallado 9](#_Toc193805647)

[4.2. Actividades y metodologías docentes 10](#_Toc193805648)

[4.3. Sistemas de Evaluación 10](#_Toc193805649)

[4.4. Estructuras Curriculares Específicas 10](#_Toc193805650)

[5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA 10](#_Toc193805651)

[5.1. Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos 10](#_Toc193805652)

[5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios 15](#_Toc193805653)

[6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS 16](#_Toc193805654)

[6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles 16](#_Toc193805655)

[6.2. Gestión de las Prácticas Externas 16](#_Toc193805656)

[6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios 16](#_Toc193805657)

[7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 16](#_Toc193805658)

[7.1. Cronograma de Implantación del Título 17](#_Toc193805659)

[7.2. Procedimiento de adaptación 17](#_Toc193805660)

[7.3. Enseñanzas que se extinguen 17](#_Toc193805661)

[8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD 17](#_Toc193805662)

[8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad 17](#_Toc193805663)

[8.2. Medios para la información pública 17](#_Toc193805664)

[8.3. Anexos 17](#_Toc193805665)

[Informe previo de la Comunidad Autónoma 17](#_Toc193805666)

# 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

## Descripción General

|  |  |
| --- | --- |
| 1.1.1. Denominación del Título: |  |
| 1.1.2. Nivel MECES: |  |
| 1.1.3. Rama: |  |
| 1.1.4. Ámbito de conocimiento: |  |
| 1.1.5.a) Universidad Responsable: |  |
| 1.1.5.b) Cód. RUCT y denominación Centro responsable: |  |
| 1.1.5.c) Centro acreditado institucionalmente | [si/no] |
|  |  |  |  |
| 1.1.6 Títulos conjuntos |
|  | 1.1.6.a) Título conjunto | [si/no] | En caso afirmativo | [internacional/nacional] |
|  | 1.1.6.b) Convenio (TC nacional): | *(url)* |
|  | 1.1.6.c) Universidades Participantes: |  |
|  | 1.1.6.d) Código RUCT y Centros de impartición: |  |
|  |  |
| 1.1.7 Menciones/Especialidades *(denominación y ECTS):* |  |
|  | 1.1.7.a) Mención dual: | [si/no] |
|  | 1.1.7.b) Convenio Mención dual: | *(url)* |
|  |  |
| 1.1.8. Número total de créditos: |  |
|  |
| Información Referente al centro en el que se imparte el Título: |
| 1.1.9. Modalidad de enseñanza*(marcar lo que proceda)* |  | Presencial  | Núm. Plazas:  |  |
|  | Híbrida (semipresencial) | Núm. Plazas: |  |
|  | Virtual (No presencial) | Núm. Plazas: |  |
| 1.1.10. Número total de plazas: |  |
|  | 1.1.10.a) Nº plazas de nuevo ingreso para primer curso: |  |
| 1.1.11. Idiomas de impartición: |  |
| 1.1.12. Normas de permanencia:  | <https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/RRA_normas_permanencia.pdf> |

## 1.2. Justificación del interés del Título y contextualización

## 1.3. Objetivos Formativos

Principales objetivos formativos del título

Objetivos formativos de las menciones o especialidades

Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

|  |  |
| --- | --- |
| **Perfiles de egreso:** |  |
| **Habilita para profesión regulada:** | **[si/no]** |
| **Profesión regulada:**  |  |
|  | Acuerdo:  |  |
|  | Norma:  |  |
| **Condición de acceso para título profesional:** | **[si/no]** |
|  | Título profesional: |  |

# 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que se proponen, tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el Real Decreto 822/2021.

Atendiendo a lo señalado en su artículo 4, se incluyen en el plan de estudios nuevos resultados del aprendizaje, considerando que las personas profesionales surgidas de las universidades deben ser capaces de impulsar y protagonizar transformaciones para aportar en el proceso hacia sociedades más democráticas y sostenibles. Debemos lograr que estén capacitadas para una acción empática y responsable ante los desafíos ambientales, sociales y económicos, así como ante los valores democráticos fundamentales de la sociedad. Actualmente, un instrumento clave para reflexionar sobre nuestra realidad e imaginar un mundo mejor es la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que cualquier persona que acabe esta titulación debería tener la capacidad de identificar cuándo, dónde y cómo puede contribuir positivamente al marco global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estos valores y objetivos se han incorporado de manera transversal, según lo estipulado en el citado real decreto, atendiendo a la naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de este título, para que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten para pensar y actuar en pro del bienestar de los seres humanos y de la sostenibilidad del planeta, en el marco de los valores democráticos y los ODS.

Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se incorporan contenidos y resultados del aprendizaje relacionados con **(incluir lo que proceda)**.

Se incorporan en la primera columna las competencias que se recogían en la anterior ordenación, y a continuación su **correspondencia** con los resultados del aprendizaje a los que alude el Real Decreto 822/2021

|  |  |
| --- | --- |
| **Anterior ordenación**  | **Correspondencia con los resultados del aprendizaje de acuerdo con el RD 822/2021** |
| **Código** | **Código***(C/HD/COM)* | **Descripción** | **Tipo***(Conocimientos o contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD)/Competencias (COM)*  |
|  | C01 |  | *Conocimientos o contenidos*  |
|  | C02 |  | *Conocimientos o contenidos* |
|  | HD01 |  | *Habilidades o Destrezas*  |
|  | COM01 |  | *Competencias* |
|  | … |  |  |

# 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

## 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

Se cumple la normativa vigente en cuanto a acceso y admisión de estudiantes.

### 3.1.a) Requisitos de acceso

El acceso y admisión a esta titulación se harán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Los requisitos de acceso son los establecidos en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Para esta titulación, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso específicas.

### 3.1.b) Procedimientos y criterios de admisión

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establece anualmente los requisitos y procedimientos de admisión en los estudios universitarios de Grado impartidos por las universidades públicas de Andalucía.

Para esta titulación, no se contemplan criterios particulares de admisión.

Más información sobre requisitos de acceso y procedimientos y criterios de admisión puede consultarse en el siguiente: <https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Acceso_y_admision.pdf>

## 3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de Créditos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipos de reconocimiento** | **Mínimo** | **Máximo** | **Documento** |
| Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior |  |  | La tabla de reconocimientos para cada título de e Formación Profesional se pude consultar en el enlace*: (Adjuntar*  *enlace a cuadros de reconocimiento aprobados por Junta de Facultad/Escuela para este tipo de reconocimiento*).Por otra parte, la Universidad de Córdoba ha iniciado contactos con las Consejería competente en materia de Formación Profesional, para la suscripción de un convenio de colaboración para el establecimiento de relaciones entre las enseñanzas oficialmente acreditadas de formación profesional de grado superior que se imparten en Andalucía y las enseñanzas universitarias oficiales de grado impartidas por la UCO y el reconocimiento de créditos entre las mismas.Desde la [Secretaría General de Formación Profesional](https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/escrito_convenio_FP_25.pdf) se nos ha trasladado el interés en la firma de convenios que impulsen el reconocimiento y la transferencia de créditos, así como la creación de grupos de trabajo para determinar los procedimientos, si bien hasta que no finalice la elaboración de las normas que desarrollan en Andalucía la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, no será posible la suscripción.  |
| Créditos cursados en Títulos propios |  |  | *Adjuntar documento título propio* |
| Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional |  |  | *Se deben concretar los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, especificando:**1. El tiempo mínimo necesario para obtener el reconocimiento total (este tipo de reconocimiento se hará en base a un mínimo de 6 meses de experiencia debidamente justificada, correspondiendo cada crédito reconocido a un mínimo de dos meses de desempeño a tiempo completo).**2. El tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida**3. Qué parte del plan de estudios quedaría afectada por el reconocimiento justificada en términos de resultados de aprendizaje ya que el perfil de egreso ha de ser el mismo* |

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se hará de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En la Universidad de Córdoba, el procedimiento general está recogido en el Título V del *Reglamento 24/2019* de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/RRA_rec_y_transferencia.pdf>

## 3.3. Procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad de Córdoba es la encargada de gestionar las diversas relaciones de la Universidad con el exterior, así como de proyectar y promocionar este tipo de acciones en coordinación con los distintos Órganos Universitarios y con otras entidades e instituciones. Su página web (<http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/>) ofrece información de los distintos programas de movilidad para los estudiantes de Grado, estudiantes internacionales que visitan la UCO o convenios internacionales de movilidad.

En caso de no contemplar movilidad específica del título, se informará en este apartado y no será necesario aportar más información.

En caso de que se contemple movilidad específica en el título propuesto, se aportará la información

# 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## 4.1. Estructura del Plan de Estudios

### 4.1.a) Descripción General del Plan de Estudios

Incluir breve descripción del plan de estudios y cumplimentar las tablas que se recogen a continuación.

Estructura del plan de estudios por tipología de créditos

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE CRÉDITOS** | **ECTS** |
| Formación Básica (B) |  |
| Obligatorios (OBL) |  |
| Optativos (OP) |  |
| Prácticas Académicas Externas (PAE) |  |
| Trabajo Fin de Grado (TFG) |  |
| **Total Créditos ECTS** |  |

Distribución de módulos, materias y asignaturas

| **Módulo** | **Materia** | **Asignatura** | **ECTS** |
| --- | --- | --- | --- |
| Módulo 1 | Materia 1 | Asignatura 1 |  |
|  | Asignatura 2 |  |
| Materia 2 | Asignatura 1 |  |
| Materia 3 | Asignatura 1 |  |
| Asignatura 2 |  |
| Asignatura 3 |  |
| Módulo 2  | Materia 1 | Asignatura 1 |  |
| … | … | … |  |

*Insertar tantas filas como sean necesarias*

Tabla 1. Resumen del plan de estudios

|  |
| --- |
| Curso 1.º |
| Cuatrimestre 1.º | Cuatrimestre 2.º |
| Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua | Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ECTS |  |  | TOTAL ECTS |  |  |

|  |
| --- |
| Curso 2.º |
| Cuatrimestre 1.º | Cuatrimestre 2.º |
| Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua | Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ECTS |  |  | TOTAL ECTS |  |  |

|  |
| --- |
| Curso 3.º |
| Cuatrimestre 1.º | Cuatrimestre 2.º |
| Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua | Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ECTS |  |  | TOTAL ECTS |  |  |

|  |
| --- |
| Curso 4.º |
| Cuatrimestre 1.º | Cuatrimestre 2.º |
| Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua | Asignatura | ECTS | Tipo | Mod. | Lengua  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ECTS |  |  | TOTAL ECTS |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| TIPO: | B (Básica) – OBL (Obligatoria) – PAE (Prácticas Académicas Externas) – TFG (Trabajo Fin de Grado) – OP (Optativa) |
| MOD.: | PR (PRESENCIAL – SP (*semipresencial o híbrida) -* NO PR (No presencial o virtual) |
| LENGUA: | C (Castellano) – I (Inglés) – F (Francés) – A (Alemán) – I (Italiano)  |

*Si el título oferta menciones deberá presentar como se configuran (un cuadro por cada mención):*

Tabla 2. Estructura de las menciones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación mención | Materia/asignatura | Cuatrimestre | ECTS |
|  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Plan de Estudios

ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE LENGUA EXTRANJERA

De acuerdo con el Reglamento por el que se establece la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado de la Universidad de Córdoba, para la obtención del título, el estudiantado deberá acreditar obligatoriamente una competencia lingüística mínima de nivel B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CRÉDITO ECTS VINCULADAS CON LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tal y como recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) es la unidad para medir la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran el plan de estudios conducente a la obtención del título, y cada curso consta de 60 ECTS.

En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

Dispone asimismo el citado real decreto que la asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico, y que el número mínimo de horas por crédito será de 25 y el número máximo de 30.

Conforme a lo establecido por las Directrices para la elaboración de las nuevas titulaciones de grado aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba con fecha 27/06/2008, un crédito europeo corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales entre 7,5 (30 %) y 10 (40%) serán horas lectivas de docencia presencial, entendida ésta como toda aquella actividad que requiere la intervención conjunta de profesorado y alumnado (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, tutorías, etc.). Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26/02/10, se estableció que los Grados de la Universidad de Córdoba tendrán una presencialidad del 40% (Documento sobre Organización docente en las Titulaciones de Grado).

El Real Decreto 1125/2003 regula también el sistema de calificación de los resultados académicos obtenidos por el estudiantado en estas enseñanzas.

### 4.1.b) Plan de Estudios detallado

 Tabla 3. Plan de Estudios detallado

|  |
| --- |
| **Materia 1.1: *Denominación*** |
| Nº créditos ECTS  |  | Tipología |  | Modalidad |  |
| Organización temporal |  | Lenguas |  |
| Ámbito de Conocimiento*(Solo en caso de tipología BÁSICA)* |  |
| RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE*Conocimientos o Contenidos (C)/ Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))* |
| *(incluir códigos)* |
| *CONTENIDOS* |
|  |
| *ACTIVIDADES FORMATIVAS: CÓDIGO (HORAS DE CADA UNA Y % PRESENCIALIDAD)* |
| *(Por ejemplo: AF1 (72-100%) – AF4 (36-100%) - AF5 (48-0%)* |
| *METODOLOGÍAS DOCENTES*  |
| *Metodología* |
| *(Incluir códigos)* |
| *SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN (% MÍNIMO - % MÁXIMO)* |
| *(Por ejemplo:*  SE01 (20-60) - SE02 (40-60) - SE03 (40-60) - SE04 (15-25) - SE05 (5-10) - SE06 (5-10)  |
| *OBSERVACIONES* |
|  |
| *ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA* |
| *Denominación* | *Tipo* | *ECTS* | *Cuatr.* | *Idioma* | *Resultados aprendizaje* |
| *Asignatura 1* |  |  |  |  | *(incluir códigos)* |
| *Asignatura 2* |  |  |  |  | *(incluir códigos)* |

(En caso de materias con gran número de asignaturas (más de tres), se debe hacer una descripción más diferenciada de dichas asignaturas, eliminando de la ficha de materia el apartado “ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA” y concretando la información para cada una de ellas (resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación) en tablas según el siguiente modelo (una por cada asignatura):

ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Denominación* | *Tipo* | *ECTS* | *Cuatr.* | *Idioma* | *Resultados aprendizaje* |
| *Asignatura 1* |  |  |  |  | *(incluir códigos)* |
|  | *ACTIVIDADES FORMATIVAS* | *CÓDIGOS (HORAS DE CADA UNA Y % PRESENCIALIDAD)* |
|  | *METODOLOGIAS DOCENTES* | *CÓDIGOS* |
|  | *SISTEMAS DE EVALUACIÓN* | *CÓDIGOS (PONDERACIÓN % MÍNIMO - % MÁXIMO)* |
|  | *OBSERVACIONES* |  |

## 4.2. Actividades y metodologías docentes

|  |  |
| --- | --- |
| ***Código***  | ***Metodología Docente*** |
| ***MD1…*** |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Código***  | ***Actividad Formativa*** |
| ***AF1…*** |  |
|  |  |

## 4.3. Sistemas de Evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| ***Código***  | ***Sistema de Evaluación*** |
| ***SE1…*** |  |
|  |  |

## 4.4. Estructuras Curriculares Específicas

*Completar solo en caso de que el plan de estudios las contemple. Incluir enlace a documento PDF.*

# 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

## 5.1. Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos

*Tabla 4.* Resumen del profesorado asignado al título (incluir al menos la siguiente información)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Número** | **ECTS** | **Doctores/as** | **Acreditados/as** | **Con sexenios** | **Con quiquenios** |
| Categoría 1  |  |  |  |  |  |  |
| Categoría 2  |  |  |  |  |  |  |
| Categoría n  |  |  |  |  |  |  |
| **Total**  |  |  |  |  |  |  |

Tabla 5. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento

|  |
| --- |
| **Área de conocimiento: denominación** |
| Número de profesorado |  |
| Número de doctores/as |  |
| Categorías |  |
| Nº profesorado acreditado |  |
| Materias / asignaturas |  |
| ECTS impartidos (previstos) |  |
| ECTS disponibles (potenciales) |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  Tabla 6. Personal disponible para impartir el título |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Denominación del título:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Universidad/es (si es título conjunto): |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | Dedicación al Título | Dedicación a otros títulos |
| Universidad(1) | Identificador del profesor/a | Denominación asignatura | N º ECTs asignatura | Modalidad de enseñanza (2) | Área de Conocimiento del Profesorado (3) | Nivel de idioma (4) | Categoría (5) | Doctor/a (S/N) | Experiencia docente (6) (años) | Experiencia investigadora (7) (sexenios) | Experiencia profesional (años) | Dedicación (TC ó TP)(8) | Tiempo (horas/ semana) | Denominación de título/s (9) | Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Núm. Total prof. diferentes |  |  |  |  |  |  | % de Doctores sobre total de profesorado diferente del título |  |  |  |  |
|  | (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora(2) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (presencial/híbrida/virtual)(3) Área de conocimiento del profesorado que imparte la asignatura(4) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano(5) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc…) (6) Experiencia docente en número de años no quinquenios. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad (Ejemplo: 20 / 4) (7) Experiencia investigadora en número de sexenios(8) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo (9) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  | Se podrán añadir tantas filas como sean necesarias para la correcta cumplimentación de las tablas. |  |  |
|  **Se elaborará una tabla con la misma información en el caso de informar del Personal no disponible y que se pretenda incorporar (Tabla. Personal adicional necesario para poder impartir el título)** |
|  |

5.1.a) Méritos docentes del profesorado no acreditado

5.1.b) Méritos de investigación del profesorado no doctor

5.1.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

5.1.d) Personas que tutelan las Prácticas Académica Externas

Tabla 7. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificador** **Tutor/Tutora**  | **Universidad / Entidad**  | **Área de Conocimiento**  | **Categoría académica / profesional**  | **Dedicación al título (horas)**  | **Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora**  |
|   |   |   |   |  |  |
|   |   |   |   |   |   |
|  |  |  |  |  |  |

En cuanto a los estudiantes con discapacidad y en cumplimiento del punto 4 del art. 10 del RD 592/2014, la Universidad de Córdoba facilitará a los tutores de estos estudiantes la información y la formación necesarias para el desempeño de su función.

5.1.e) Procedimiento para garantizar la formación continua del profesorado.

La LOSU, en su artículo 67, dispone que las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado, y que establecerán planes de formación que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación.

Por su parte, la LAU señala que las Universidades impulsarán, en colaboración con la Consejería competente en materia de Universidades, programas conjuntos que faciliten y fomenten la formación permanente del personal docente e investigador, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba recogen como derecho (artículo 36.e) y deber (artículo 39.b) de este personal actualizar su formación para perfeccionar su actividad docente e investigadora.

El [Reglamento 1/2018, de Consejo de Gobierno, de Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba](http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2018/00670), aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2018, estructura esta formación en cuatro Programas, divididos en dos categorías: Formación inicial y Formación permanente:

* La Formación inicial se articula a través del Programa de Formación Docente para Profesorado Novel (Programa I).
* La Formación permanente se organiza en dos modalidades:
1. Formación general, que se articula a través del Programa de Formación Docente en Competencias Transversales (Programa II) y del Programa de Formación Docente en Competencias Instrumentales (Programa III).
2. Formación específica, que se articula a través del Programa de Formación Docente en Centros (Programa IV)

Las actividades formativas que se aprueban anualmente para cada programa y que son coordinadas desde la Dirección de Formación e Innovación Docente, dependiente del Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente, se pueden consultarse en el siguiente enlace:

 <http://www.uco.es/organizacion/calidad/innovacioneducativa/es/formacion-del-profesorado>

Es de destacar la formación que recibe el profesorado relativa a los **principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021**, y que deben ser referente en el diseño de los planes de estudios. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular el ODS 5: Igualdad de Género, la Agenda 2020 de la CRUE insta a las universidades a incluir de manera transversal la perspectiva de género ensus estructuras de gobernanza, en la enseñanza y en la investigación.

Dependiente del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, [**la Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba**](http://www.uco.es/vidauniversitaria/igualdad/), , tiene entre sus tareas básicas la organización de actividades formativas relacionadas con estas funciones, y en el[**III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres**](http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2024/00814)establece como uno de sus objetivos la programación y diseño de actividades dirigidas a la comunidad para sensibilizar en torno a cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, género y, en el eje de la docencia, potenciar una formación docente feminista del profesorado y de la comunidad universitaria.

Finalmente cabe destacar, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, del Reglamento 41/2024, por el que se aprueba el **Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Córdoba**, y que tiene por objeto establecer mecanismos eficaces que permitan prevenir, identificar, abordar y erradicar las conductas constitutivas de acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual o por identidad de género que tengan lugar en nuestra comunidad universitaria, estando comprendidos los espacios físicos y virtuales, y/o que sean dirigidos contra quienes integran la comunidad universitaria, así como la orientación y derivación hacia otras unidades y servicios de la Universidad de Córdoba que puedan intervenir con tal objeto.

Este Protocolo establece los procedimientos para investigar y resolver rápidamente, de forma ágil y eficaz, las solicitudes de intervención que puedan presentarse, garantizándose siempre la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

Entre las medidas de prevención y sensibilización que recoge, está el desarrollo de campañas de información y sensibilización, así como acciones formativas mediante cursos y talleres destinados a toda la comunidad universitaria.

Más información se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/vidauniversitaria/igualdad/acoso-sexual-o-por-razon-de-sexo>

La adquisición de estrategias para incorporar la educación inclusiva y la perspectiva de género en las guías docentes y su puesta en práctica en el aula, es también uno de los objetivos del ya citado Programa de Formación del Profesorado Novel.

Entre las últimas acciones convocadas, cabe destacar los cursos de COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y AGENDA 2030 EN LA DOCENCIA, SOSTENIBILIDAD EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, LA INCLUSIÓN EN LA UCO: INTRODUCCIÓN AL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE o IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

La Universidad de Córdoba en su firme convicción de lucha contra la violencia de género considera fundamental la formación en esta materia. Para ello, se puso en marcha un curso de formación en formato mooc dirigido a toda la comunidad universitaria en el que se trataron las causas de la violencia de género, sus formas y conse-cuencias y se aportaron instrumentos de actuación que propicien un cambio en el entorno social.

La formación teórica y práctica tuvo una duración de 24 horas, a través de MOOC. Dicho instrumento facilitó la realización del curso en un horario flexible que permita la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

El Mooc-Red Ciudadana contra la violencia de género se nutre de todas las capacidades de la UCO, calidad cien-tífica y docente, captación de talento, etc. y tiene en cuenta no solo el volumen de contenidos sino también su visibilidad e impacto en un área de conocimiento de gran importancia en el contexto social.

El colectivo al que iba dirigido la actividad es toda la comunidad universitaria de la Universidad de Córdoba y se oferta a mujeres y hombres.

Más información en el siguiente enlace: <http://ucoonline.uco.es/mooc/info/cursosofertados/>

## 5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

**Procedimiento para garantizar la formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.**

La LOSU establece en su artículo 94 que las universidades establecerán planes plurianuales de formación a lo largo de la vida, que garanticen la mejora profesional de su personal técnico, de gestión y de administración y servicios, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria.

Por otra parte, la LAU señala las universidades andaluzas fomentarán la oferta de recursos formativos para el personal de administración y servicios a fin de, principalmente, aumentar sus habilidades profesionales, sus conocimientos sobre el entorno en el que operan y de forma particular su utilización de las nuevas tecnologías de la información, como medio para conseguir una mayor calidad de los servicios universitarios.

Finalmente, los Estatutos de la Universidad de Córdoba disponen en su artículo 51.1 que, a través de la Gerencia, se promoverá la formación profesional permanente del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y que para ello se aprobará un plan plurianual de formación, concretado anualmente y orientado a la adaptación al puesto de trabajo, a la actualización de conocimientos y al desarrollo profesional, y cuyos criterios generales serán negociados con la representación del personal.

Dando cumplimiento a lo anterior, se elaboran los **Planes Integrales de Formación del Personal Técnico de Gestión y Administración,** orientados a potenciar las habilidades, aptitudes y actitudes personales con el propósito fundamental de minorar o reducir las diferencias entre las competencias requeridas en el puesto de trabajo y las existentes en el individuo que lo desempeña, desarrollándose, por parte de la Universidad, una estrategia formativa de carácter plurianual y abierta, vinculada al mapa de procesos, subprocesos y procedimientos derivados de la ejecución de las funciones propias de la Universidad.

Las actuaciones programadas fomentan las habilidades personales/competencias actitudinales, las competencias técnicas y la utilización de metodologías innovadoras y se dividen en acciones de carácter genérico y de carácter específico, en función de las diferentes áreas funcionales.

En la web de la Sección de Formación y Desarrollo de Competencias del PTGAS, dependiente del Área de Recursos Humanos (<https://www.uco.es/gestion/laboral/fpas>) puede consultarse toda la información detallada.

Es válido para este colectivo lo ya dicho para el personal docente e investigador, relativo a las actuaciones del Área de Cooperación y Solidaridad, Área de Inclusión, Unidad de Igualdad, Servicio de Protección Ambiental y el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Córdoba.

En el Plan Integral de Formación del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios para 2024 se ha impartido el **curso “PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO”,** y el Plan para 2025 incluye el curso “**RED DE EQUIDAD”** con los siguientes objetivos**:** Conocer las estructuras de igualdad e inclusión. Conocer la normativa básica en materia de igualdad e inclusión, Discriminar conceptos como acoso sexual y en razón de sexo. Desarrollar estrategias para la detección y prevención de casos de acoso sexual y en razón de sexo. Conocer las redes de atención a personas con necesidades específicas de apoyo educativo en la UCO.

 Además, no solo para el PTGAS sino para toda la comunidad universitaria se han realizado dos ediciones del taller de "Relaciones afectivas y sexuales saludables", impartido por la Unidad de Atención Psicológica.

# 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

## 6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

## 6.2. Gestión de las Prácticas Externas

Tabla 9. Información sobre prácticas académicas externas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:  |   |   | Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):  |   |
| Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):  |   |   | Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):  |   |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Denominación de la entidad**  | **Número de Plazas ofertadas para el título**  | **Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)** | **Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes**  |
|   |   |  |   |
|   |   |   |   |

## 6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

# 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## 7.1. Cronograma de Implantación del Título

* Curso de inicio:
* Cronograma:

## 7.2. Procedimiento de adaptación

## 7.3. Enseñanzas que se extinguen

(A cumplimentar por el Vicerrectorado)

# 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

## 8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información referente al SGCC está disponible en la página web de la Facultad, accesible a través del siguiente enlace:

Incluir enlace:

## 8.2. Medios para la información pública

La Universidad de Córdoba ofrece diferentes canales de orientación e información al futuro alumno/a y lleva a cabo diversas acciones de orientación y apoyo al estudiantado una vez matriculado, que pueden consultarse en el siguiente enlace:<https://www.uco.es/docencia/grados/images/documentos/normativa/memorias/Apoyo_y_orientacion.pdf>

Incluir, si procede, acciones concretas del Centro o Titulo.

El perfil de ingreso recomendado para esta titulación es (incluir perfil)

## **8**.3. Anexos

# Informe previo de la Comunidad Autónoma

Para **nueva titulación**, se deberá incluir enlace o documento PDF del informe previo favorable de la Comunidad Autónoma a la implantación de la misma.